



RESOLUCION No. CSJCUR19-224
22 de agosto de 2019

"Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, compete a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes al respectivo Distrito Judicial.

Que, el señor **LEONARDO ARTURO GUTIERREZ FERREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.521.645** de Pacho- Cundinamarca, mediante Resolución No. **SACUNR16-168** del **2 de noviembre de 2016** emanada de este Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (antes Sala Administrativa), efectuó la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO 03** del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA - CUNDINAMARCA**.

Que, con oficio No. CSJCUO19-963 del 10 de Julio de 2019, este Consejo Seccional, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido servidor judicial, para el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PEÑA - CUNDINAMARCA**.

Que, en desarrollo de lo anterior, el doctor Ernesto Trillos Oquendo, Juez Promiscuo Municipal de La Peña – Cundinamarca, mediante Resolución No. 018 de Julio 23 de 2019, aceptó el traslado del servidor judicial designando al señor **GUTIERREZ FERREIRA**, en el cargo de **CITADOR MUNICIPAL GRADO 03** de ese Despacho Judicial, quien tomó posesión del mismo el día 2 de agosto de 2019, según consta en acta de esa fecha.

Que, mediante oficio del 25 de julio de 2019, radicado en esta Seccional el 30 posterior, el señor Juez titular remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado Su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **LEONARDO ARTURO GUTIERREZ FERREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.521.645** de Pacho- Cundinamarca, del cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO 03** del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA - CUNDINAMARCA**, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PEÑA - CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

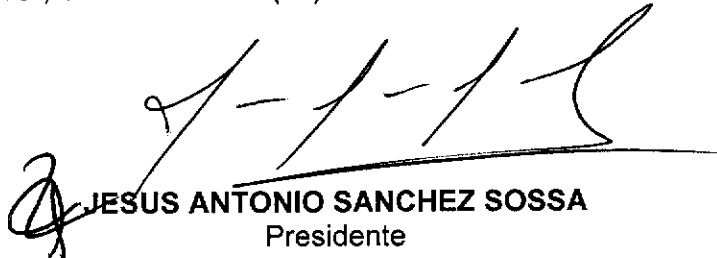
ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ARV / gmn